



Unidad de Administración y Finanzas

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020

Dictamen Técnico de la Norma Interna Administrativa

Fundamento.

Conforme al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto publicó en la Normateca Interna la norma interna **103.-3736, Trámites inherentes a reposición de placas metálicas de identificación y de tarjeta de circulación o engomados (robo o extravío)** con homoclave **SCT-NIS-0286**, la cual es emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal.

Descripción de la propuesta.

La Dirección General de Autotransporte Federal realizó un análisis sobre la referida norma y determinó en el Formato Diagnóstico para la simplificación de una Norma Interna lo siguiente: *"El Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, en su artículo 4 señala que los vehículos para el servicio de autotransporte federal, estarán dotados de placas metálicas de identificación, calcomanías y tarjetas de circulación, las cuales deberán sujetarse al procedimiento de expedición, reposición, revalidación y modificación correspondientes, por lo que de conformidad con el ACUERDO por el que se dan a conocer los trámites empresariales inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los organismos descentralizados y los órganos desconcentrados del Sector, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, ya se cuenta con la ficha de trámite con homoclave SCT-03-002. Por lo anterior, resulta procedente observar lo señalado en la ficha de trámite mencionada, a fin de dar cumplimiento a los requisitos precisados en la misma y que están comprendidos en la norma interna **103.-3736, Trámites inherentes a reposición de placas metálicas de identificación y de tarjeta de circulación o engomados (robo o extravío)**, y así estar en posibilidad de concluir el trámite correspondiente."*

Opinión Técnica.

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Unidad de Transparencia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el proceso de Mejora Regulatoria Interna y en cumplimiento a los criterios de calidad regulatoria, *es procedente la eliminación de la norma interna **103.-3736, Trámites inherentes a reposición de placas metálicas de identificación y de tarjeta de circulación o engomados (robo o extravío)**, toda vez que su contenido se encuentra registrado ante la CONAMER con el número SCT-03-002, y en el manual de procedimientos de la DGAF se tiene registrado el procedimiento con código MP-312-PR19-P05*, por lo tanto, esta Unidad de Administración y Finanzas continuará con lo correspondiente en el portal de Normas de la Administración Pública Federal de la SFP.

Dictamen.

Se dictamina viable la eliminación de la norma interna **103.-3736, Trámites inherentes a reposición de placas metálicas de identificación y de tarjeta de circulación o engomados (robo o extravío)**, por lo que en cumplimiento de los atributos de calidad regulatoria será ubicada en el apartado de "Históricos" del portal de la Normateca Interna de la SCT y se solicitará la cancelación del registro en el portal de Normas de la Administración Pública Federal de la SFP.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PTRNI

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA NORMA

Ing. Eduardo González Ruiz
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas

Ing. Salomón Elnecavé Korish
Director General de Autotransporte
Federal

